



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVI

Martes, 6 de octubre d

Núm. 227

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1956)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 4.002

#### Excma. Diputación Provincial

Acuerdos adoptados por esta Corporación Provincial en su sesión ordinaria del Pleno del día 19 de septiembre de 1959.

##### Comisión de Hacienda y Economía

Acordando modificación de la Ordenanza fiscal para 1960 correspondiente a la tasa por servicios de pago en el Departamento de Dementes del Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem idem correspondiente a la tasa por servicios de pago en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y Maternidad e Inclusa Provincial.

—Idem idem por utilización de la maquinaria de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

—Idem idem para la exacción de la tasa por timbre provincial.

—Idem idem por venta de ediciones de la Diputación Provincial.

—Idem idem por servicios en el Cementerio de La Cartuja.

—Idem idem por aprovechamientos especiales de carreteras y caminos vecinales.

—Idem idem por arbitrio sobre rodaje y arrastre de vehículos no sujetos a la patente nacional.

—En relación con la sentencia del Tribunal Económico - Administrativo Provincial sobre liquidación de utilidades, en virtud de inspección.

—Determinando las consignaciones de Cooperación Provincial y nivelación de presupuestos municipales que han de figurar en el presupuesto ordinario de gastos de 1960.

—Concertando el pago del arbitrio que grava la producción industrial del año 1959 con el Sindicato Provincial de Industrias Químicas, Grupo Plásticos.

—Idem idem que grava la producción industrial del año 1959 con el Sindicato Provincial de Industrias Químicas, Grupo Caucho.

—Aprobando concierto para pago del arbitrio sobre la producción del año 1959 con el Gremio Fiscal de Industrias Químicas, Grupo Explosivos.

—El Gremio Fiscal de la Vid, Cerveza y Bebidas solicita concierto para el pago del arbitrio que grava la producción industrial del año 1959.

—El Jefe del Sindicato Provincial de Olivo solicita concierto para el pago del arbitrio del año 1959.

—El Sindicato de Frutos y Productos Horticolas, Gremio Fiscal de Conservas y Vegetales, solicita concierto para pago del arbitrio provincial de 1959.

—Reunión de Representantes Servicio Catastro para tratar de participaciones.

##### Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de La Zaida la cantidad de 34.270 pesetas a cuenta de la subvención de pesetas 200.000 con que figura incluido en el Plan de cooperación de 1957, con destino a las obras de abastecimiento de aguas.

—Abonar al Ayuntamiento de Maella la cantidad de 7.500 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención de 30.000 pesetas con que figura incluido en el Plan de cooperación de 1955, con destino a las obras de reforma y ampliación del matadero.

—Sobre implantación del Servicio Provincial contra Incendios.

—Abonar al Ayuntamiento de Orés la cantidad de 74.422'75 pesetas a cuenta de la subvención de pesetas 265.000 con que figura incluido en el Plan de cooperación de 1958, con destino a las obras de abastecimiento de aguas.

—Abonar al Ayuntamiento de Cadrete la cantidad de 28.465 pesetas a cuenta de la subvención de pesetas 100.000 con que figura incluido en el Plan de cooperación de 1957, con destino a las obras de construcción de un aljibe.

##### Comisión de Personal y Plantillas

Clasificación de las plazas de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de esta Corporación.

##### Comisión de Gobernación

Contratar servicio de calefacción del Palacio Provincial para la temporada 1959-60.

##### Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Adjudicar a D. Luis Grasset Aguado el concurso convocado para la adquisición de una apisonadora y una es-carificadora con destino al parque de talleres de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

—Adjudicar a D. Vicente Purroy las obras de reparación de los caminos vecinales números 630, 687 y 698, denominados de Beratón a Calceña por Purujosa, de Borobia a la carretera de Morés a Aranda, y de Pomer y de Calceña a la carretera de Morés a Aranda por Oseja, respectivamente, por la cantidad de pesetas 1.198.896.

—Adjudicar a D. Vicente Purroy las obras de reparación de los caminos vecinales número 6, 203, 639 y 650, denominados de Novallas a la estación de Malón, de las carreteras de Torrelapaja a Tudela a Añón, de Los Fayos por Torrellas a la carretera de Gallur a Agreda y de la carretera de Magallón a Fréscano a la carretera de Gallur a Agreda por Agón y Bimbres, respectivamente, por la cantidad de 523.448'55 pesetas.

—Adjudicar a D. José María Pelayo Ricarte las obras de reparación de los caminos vecinales número 204, 308 y 862, denominados de Atea por Used a la carretera de Tortuera a Daroca, de Valdehorna a la carretera de Tortuera a Daroca y de Used a la carretera de Morata de Jiloca a Calamocha, respectivamente, por la cantidad de 652.000 pesetas.

—Adjudicar a D. Juan González Vila las obras de reparación de los caminos vecinales número 406 y 816, denominados de Cosuenda a la carretera de Cariñena a La Almunia y de Alpartir a La Almunia, respectivamente, por la cantidad de pesetas 336.231'75.

—Adjudicar a D. José Lorda Tomás las obras de reparación del camino vecinal número 303, denominado de Azuara a la estación de ferrocarril, por la cantidad de 436.119'10 pesetas.

#### *Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda*

Facultar al señor Presidente para la firma de las escrituras de préstamo para la construcción de viviendas de renta limitada para funcionarios.

—Aprobar la liquidación onceava de la cantidad complementaria concedida a "Ecisa" para la construcción de 180 viviendas de renta limitada en el Paseo de María Agustín, que asciende a la cantidad de 225.219'99 pesetas.

#### *Comisión de Propiedades*

Aprobación inventario de los bienes, derechos y cargas que pesan sobre la Corporación, formalizados en 31 de diciembre de 1958.

—Autorizar a D. Ignacio José de

Inza y la Puente para la apertura de cuatro huecos y ventanas en la casa número 10 de la calle Requeté Aragones, con el de la misma medianil con la finca del Palacio Provincial, en la parte del solar actualmente destinado a aparcadero de vehículos.

#### *Comisión de Educación, Deportes y Turismo*

Aprobar el concierto concluido entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Zaragoza y el Ayuntamiento de Fabara para el Régimen de una Biblioteca pública municipal y Reglamento de la misma.

#### *Comisión de Beneficencia y Obras Sociales*

Desestimar recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Luceni contra acuerdo corporativo de limitación de ingreso gratuito en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Concediendo tres adopciones.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1959.  
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.908

#### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Rafael Núñez Sesma la instalación y funcionamiento de un taller de cerrajería mecánica, con cuatro motores de 3 C. V. de potencia total, en la calle de Manuela Sancho, número 30, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1959.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 3.906

Habiendo solicitado D. Roberto Ortiz Anzano la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con cuatro motores de 2'8 C. V. de potencia total, en la calle de Cáceres, número 1, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo pre-

ceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1959.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 3.908

Habiendo solicitado D. Antonio Palacio Castro la instalación y funcionamiento de una imprenta, con dos motores de 0'75 C. V. de potencia total, en la calle de León XIII, núm. 8, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1959.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 3.908

Habiendo solicitado D. Angel Ponzán Cabetas la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con cinco motores de 2'66 C. V. de potencia total, en la calle del Carmen, número 7, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1959.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 3.908

Habiendo solicitado D. Vicente Ramos Santos la instalación y funcionamiento de un taller de montaje de vidrio, con tres motores de 3 C. V. de potencia total, en la calle Mayor, número 43, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II,

de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1959.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 3.908

Habiendo solicitado "Saracusta Industrial" la instalación y funcionamiento de talleres electromecánicos, con siete motores de 10'6 C. V. de potencia total, en la calle del Padre Manjón, número 5, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1959.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 3.908

Habiendo solicitado D. J. Manuel Sánchez Giménez la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con dos motores de 2'1 C. V. de potencia total, en la calle del Perpetuo Socorro, número 9, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1959.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 3.908

Habiendo solicitado D. Enrique Sánchez Pérez la instalación y funcionamiento de un taller de artesanía textil, con un motor de 1 C. V. de potencia, en la calle de Sangenis, números 50 y 52, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipa-

les, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1959.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.908

Habiendo solicitado D. Isidoro Sánchez Andrés la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería, con un motor de 2 C. V. de potencia, en la calle de Casta Alvarez, número 85, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1959.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.908

Habiendo solicitado D. Pablo Teller Royo la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con seis motores de 5'25 C. V. de potencia total, en la calle de Lourdes, número 9, C, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1959.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.908

Habiendo solicitado D. Aurelio Arnal Urbina la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con dos motores de 3 C. V. de potencia total, en la calle del Heroísmo, número 29, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día si-

guiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1959.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.908

Habiendo solicitado D. José Aparicio Gracia la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con dos motores de 2 C. V. de potencia total, en la calle de Quinto, número 12, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1959.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.908

Habiendo solicitado D. José María Casales Castro la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con tres motores de 3 C. V. de potencia total, en la calle de las Navas de Tolosa, número 63, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1959.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.908

Habiendo solicitado D. Mariano Ayuda Casorrán la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con tres motores de 2'35 C. V. de potencia total, en la calle de Montearagón, número 3, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se

publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1959.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.120

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### PRECIOS OFICIALES MAXIMOS,

CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE

de pan, huevos, aceite, café, azúcar, bacalao y carne

#### PAN

Flama: Pieza de 700 gramos: Capital, 4'30 pesetas. Provincia, 4'75 pesetas.

Pieza de 450 gramos: Capital, 3'35 pesetas. Provincia, 3'20 pesetas.

Pieza de 250 gramos: Capital, 2'10 pesetas. Provincia, 1'95 ptas.

Pieza de 150 gramos: Capital, 1'40 pesetas. Provincia, 1'30 pesetas.

Pieza de 100 gramos e inferiores: Capital, 10 ptas. kilo. Provincia, 9'50 ptas.

Candeal: Pieza de 1.000 gramos: Capital, 6'95 pesetas. Provincia, 6'85 pesetas.

Pieza de 500 gramos: Capital, 3'75 ptas. Provincia, 3'65 ptas.

Pieza de 250 gramos: Capital, 2'20 ptas. Provincia, 2'10 ptas.

Pieza de 150 gramos: Capital, 1'40 ptas. Provincia, 1'30 ptas.

Pieza de 100 gramos e inferiores: Capital, 10 ptas. kilo. Provincia, 9'50 ptas. kilo.

El pan será pesado inexcusablemente en presencia del comprador.

Todos los establecimientos están obligados a tener a disposición del público piezas de 700, 450 y 250 gramos para el pan de flama. Si en algún momento carecieran de pan de dichos pesos y fuese solicitado, deberán servirse piezas de los tamaños disponibles, al precio por kilo del tamaño solicitado.

#### HUEVOS

De 41 a 45 gramos unidad: Mínimo 492 gramos por docena, 29 pesetas.

De 46 a 50 gramos unidad: Mínimo 552 gramos por docena, 31 pesetas.

De 51 a 55 gramos unidad: Mínimo 612 gramos por docena, 34 pesetas.

Superior a 55 gramos unidad: Mínimo 660 gramos por docena, 36 pesetas.

Los huevos de importación tendrán una reducción en los precios anteriores de 4 pesetas docena.

Los impuestos municipales, aparte.

#### C A F E

(Envasado en paquetes.)

Tueste natural:

Guinea "Robusta": 1.000 gramos, pesetas 133'65; 500 gr., 66'80 ptas.; 250 gr., pesetas 33'40; 100 gr., 13'35 ptas.; 50 gr., 6'65 pesetas.

Guinea "Liberia": 1.000 gr., 130'25 pesetas; 500 gr., 65'15 ptas.; 250 gr., pesetas 32'55; 100 gr., 13 ptas.; 50 gr., 6'50 pesetas.

Brasil o similar, 1.000 gr., 145'90 pesetas; 500 gr., 72'95 ptas.; 250 gr., 36'45. pesetas; 100 gr., 14'60 ptas.; 50 gr., 7'30 pesetas.

Columbia o similar: 1.000 gramos, pesetas 177'45; 500 gr., 88'55 ptas.; 250 gramos, 44'30 pesetas; 100 gr., 17'70 pesetas; 50 gr., 8'85 pesetas.

Torrefacto:

Guinea "Robusta": 1.000 gr., 125'70 pesetas; 500 gr., 62'85 ptas.; 250 gr., pesetas 31'40; 100 gr., 12'55 ptas.; 50 gr., pesetas 6'30.

Guinea "Liberia": 1.000 gr., 122'60 pesetas; 500 gr., 61'30 ptas.; 250 gr., pesetas 30'65; 100 gr., 12'25 ptas.; 50 gr., 6'10 pesetas.

Brasil o similar: 1.000 gr., 134'95 pesetas; 500 gr., 67'45 ptas.; 250 gr., pesetas 33'75; 100 gr., 13'50 ptas.; 50 gr., pesetas 6'75.

Columbia o similar: 1.000 gramos, pesetas 163'35; 500 gr., 81'65 ptas.; 250 gr., 40'80 ptas.; 100 gr., 16'30 ptas.; 50 gramos, 8'15 ptas.

(Incluido impuestos de lujo y reconocimiento sanitario.)

#### ACEITE

Aceite de importación, a 16'20 pesetas litro, más los arbitrios de cada Ayuntamiento y gastos de transporte desde almacén más próximo a la localidad de consumo, cuando en ésta no existan establecimientos de mayoristas.

Aceite de oliva, a 23'60 pesetas kilo, equivalente a 21'65 pesetas litro.

Aceite envasado puro de oliva, a pesetas 25'50 litro.

(Los impuestos municipales, aparte.)

#### A Z U C A R

Terciada, 12'95 pesetas kilo.

Blanquilla, 13.

Piló, 13'20.

Granulado especial, 13'15.

Cortadillo refinada, 15'75.

Cortadillo refinada, envasada en cajas de un kilo, 17'50.

Cortadillo refinada y estuchada, 18'65.

En los precios indicados están comprendidos impuestos, arbitrios y márgenes comerciales.

En las localidades que no posean fábrica azucarera o almacén de mayorista, los anteriores precios podrán ser recargados

en el coste estricto del transporte del azúcar desde las fábricas o almacenes más próximos.

#### B A C A L A O

Tamaño pequeño de 61 a 120 celas en ferdos de 50 kilos y todos los tamaños similares, a 23 pesetas kilo.

Barajillas de todas especies, a 18'50 pesetas kilo.

(Más impuestos y gastos de transporte desde el almacén más próximo, si no lo hay en la localidad.)

#### CARNE DE VACUNO

Ternera (segunda, sin hueso): 63'30 pesetas kilo; (tercera, sin hueso), 34'10 pesetas kilo.

Vacuno menor (segunda, sin hueso): pesetas 47'75 kilo; (tercera, sin hueso), pesetas 25'70 kilo.

Vacuno mayor (segunda, sin hueso): pesetas 41'45 kilo; (tercera, sin hueso), pesetas 23'50 kilo.

La carne picada a la vista del cliente, al precio que tenga la calidad adquirida.

La carne picada y condimentada tendrá como precio máximo el de la segunda clase de vacuno mayor.

(Impuestos y arbitrios municipales, aparte.)

Zaragoza, 1.º de octubre de 1959.—El Gobernador civil accidental, Delegado de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4.133

### Ministerio de la Vivienda

#### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Acuerdo de devolución de fianza constituida por el Banco Español de Crédito en garantía de "Constructora Centro-Navarra", S. A.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de la manzana "C" en Rodén (Zaragoza), ejecutadas por "Constructora Centro-Navarra", S. A., de conformidad con el pliego de condiciones administrativas se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 9 de septiembre de 1959.  
El Director general, José Manuel Brin-gas Vega.

Núm. 3.696

## Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de agosto de 1959.

(Continuación: Véase "B. O." n.º 214)

- 2.674. San Mateo. — Mariano Ballarín del Prin.  
 2.675. San Mateo. — Jesús Castillo Murillo.  
 2.676. Tauste. — Jesús Andréu Alonso.  
 2.677. Tauste. — Manuel Alegre Berlin.  
 2.678. Pina de Ebro. — Manuel Cebollero Murillo.  
 2.679. Longares. — Antonio Gasca Tortajada.  
 2.680. El Burgo. — Agustín García Sorrosal.  
 2.681. Miralbuena. — Fernando Ariño Castillo.  
 2.682. San Juan. — Fernando Iglesias Monge.  
 2.683. Zaragoza. — José Deza Hernández.  
 2.684. Zaragoza. — Pedro Cepero Arruga.  
 2.685. Zaragoza. — José Centeno Marca.  
 2.686. Zaragoza. — Enrique Calvo Gracia.  
 2.687. Zaragoza. — Antonio Gutiérrez Marco.  
 2.688. Zaragoza. — Benito Gonzalvo Loriz.  
 2.689. Zaragoza. — Sebastián Fontana Pardillos.  
 2.690. Zaragoza. — Felipe Aliagas Oster.  
 2.691. Zaragoza. — Francisco-Javier Fernández Doménech.  
 2.692. Zaragoza. — Carlos Blesa Olidén.  
 2.693. Zaragoza. — Juan Altolaguirre Añorga.  
 2.694. Zaragoza. — Teodoro Gómez Gómez.  
 2.695. Zaragoza. — Luis Gálvez Lapuente.  
 2.696. Zaragoza. — Antonio Guáu Salvadó.

## DIA 6

- 2.697. Zaragoza. — José Martín Lafuente.  
 2.698. Sástago. — José Pont Giol.  
 2.699. San Mateo Gállego. — Joaquín Lechón Visiedo.  
 2.700. Zaragoza. — Agustín Morales Arcos.  
 2.701. Zaragoza. — Conrado Lázaro Martín.  
 2.702. Belchite. — Adolfo Vaquero Lalanza.  
 2.703. Daroca. — Alfredo Jiménez Cazorla.  
 2.704. Zaragoza. — Vicente Pérez Hernández.  
 2.705. Sádaba. — Florentino Casanova Bueno.  
 2.706. Zaragoza. — Santos Sanz Artal.  
 2.707. Zaragoza. — Luis Twose Campmany.  
 2.708. Zaragoza. — Manuel Mateo Herrero.  
 2.709. Villanueva de Gállego. — Lorenzo Salafranca Biel.  
 2.710. Zaragoza. — Marcelino Julián Gimeno Termis.  
 2.711. Zaragoza. — Antonio Ruiz de Gaona Arteta.  
 2.712. Villanueva de Gállego. — José Rodrigo Quílez.  
 2.713. Cabañas de Ebro. — Guillermo Hernández Ibáñez.  
 2.714. San Mateo de Gállego. — Agustín Sanz Acín.  
 2.715. Villanueva de Gállego. — Gregorio Miravete Sarto.  
 2.716. Cabañas de Ebro. — Juan Antonio Placed Logroño.  
 2.717. Zaragoza. — Jesús Millán Gascón.  
 2.718. Ricla. — José Train Artigas.  
 2.719. Cabañas de Ebro. — Antonio Sandeo Tudela.  
 2.720. Zaragoza. — Pedro Lanaspa Sarsa.  
 2.721. Pradilla de Ebro. — Vicente Sancho Pallarés.  
 2.722. Pina de Ebro. — Lorenzo Pérez García.  
 2.723. Cabañas de Ebro. — Nicasio Placed Logroño.  
 2.724. San Mateo de Gállego. — José Malo Arpa.  
 2.725. Zaragoza. — Antonio Ostáriz Izquierdo.  
 2.726. San Mateo de Gállego. — José Lacambra Almalé.  
 2.727. Zaragoza. — Rafael Pérez Aramendía Asensio.  
 2.728. Sierra de Luna. — Mariano Naudín Lambán.  
 2.729. San Mateo de Gállego. — Mariano Miravete Mayoral.  
 2.730. Caspe. — José Pina Prats.

- 2.731. Cabañas de Ebro. — Vidal Lázaro Royo.  
 2.732. San Mateo de Gállego. — Ángel Pérez Escuer.  
 2.733. Ejea de los Caballeros. — Santiago Mena Ciudad.  
 2.734. Zuera. — Gonzalo Martínez Sáinz.  
 2.735. Zaragoza. — Félix Bercebal Ortega.  
 2.736. Zaragoza. — Julio Guillén Castillo.  
 2.737. Ejea de los Caballeros. — Mariano Sagaste Sancho.  
 2.738. Ejea de los Caballeros. — Jesús Gotor Gotor.  
 2.739. Ejea de los Caballeros. — Félix Mariano Gotor Gotor.  
 2.740. Ejea de los Caballeros. — Félix Blanco Tolosana.  
 2.741. San Juan de M. — Martín Pérez Aznar.  
 2.742. Zaragoza. — Mariano Ibáñez Condón.  
 2.743. San Juan de M. — Manuel Sánchez Gracia.  
 2.744. Oseja. — Fernando Pérez Pérez.  
 2.745. Cubel. — Alejandro Vallejo González.  
 2.746. Morata de J. — Francisco Martínez Céspedes.  
 2.747. Luceni. — Máximo Mendoza Forcén.  
 2.748. Cabañas de Ebro. — Teófilo Lázaro Royo.  
 2.749. Lécera. — José Pe Calvo.  
 2.750. Villanueva de Gállego. — Victorio Vicente Sarto.  
 2.751. Villarreal. — Miguel Lázaro Valero.

## DIA 7

- 2.752. Zaragoza. — Antonio Lavilla Rillo.  
 2.753. Movera. — Miguel Bailach Alcorisa.  
 2.754. Zaragoza. — Eusebio Asensio Piquerul.  
 2.755. Illueca. — Matías Casamayor Gomollón.  
 2.756. Maella. — Manuel Albesa Julve.  
 2.757. Tobed. — Ángel Aranda Cartagena.  
 2.758. Maluenda. — Eliseo Jesús Gil Ceamanos.  
 2.759. Zaragoza. — Manuel Mur Mora.  
 2.760. Abanto. — Policarpo Aranda Gómez.  
 2.761. Maluenda. — José Embid Aldea.  
 2.762. Maluenda. — José Martínez Calvo.  
 2.763. Calatayud. — Miguel Beltrán Román.  
 2.764. Chiprana. — Serafín Andrés Fabregat.  
 2.765. Zaragoza. — Vicente López Palomeque.  
 2.766. Montañana. — Vicente Buisán Serrano.  
 2.767. Villarroya de la S. — Vidal Blasco Velázquez.  
 2.768. Jarque de M. — Miguel Becerril Martínez.  
 2.769. Frescano. — Fermín Armingol Navarro.  
 2.770. Zaragoza. — Hipólito Lázaro Bello.  
 2.771. Caspe. — Tomás Aznar Lizano.  
 2.772. Zaragoza. — Ricardo Beleret Royo.  
 2.773. Zaragoza. — Urbano Alquézar Alberó.  
 2.774. Zaragoza. — Joaquín Pérez García.  
 2.775. Zaragoza. — Eduardo Morales Gonzalvo.  
 2.776. Pradilla de Ebro. — Ventura Alcusón Román.  
 2.777. Ariza. — Guillermo Aljardé Lozano.  
 2.778. Torrijo de la C. — Alejandro Moreno Latorre.  
 2.779. Zaragoza. — Juan Fortún Beltrán.  
 2.780. La Joyosa. — José María Sahún Blanco.  
 2.781. Zaragoza. — Miguel Gracia Caudial.  
 2.782. Zaragoza. — Emeterio Ezquerria Sanz.  
 2.783. Ainzón. — Juan Palacín Congel.  
 2.784. Ainzón. — Juan Cruz Perosanz García.  
 2.785. Las Pedrosas. — José Ballester Jovellar.  
 2.786. Villadoz. — Pedro José Hernández Sebastián.  
 2.787. Ambel. — Antonio Aragón Pérez.  
 2.788. Cervera de la C. — Juan Abad Lasa.  
 2.789. Lagata. — Blas Bernal Luesma.  
 2.790. Ainzón. — Francisco Pardo Aznar.  
 2.791. Orera. — Mariano Franco Pérez.  
 2.792. Illueca. — Juan García Casamayor.  
 2.793. Acered. — Celestino Aparicio Piqueras.  
 2.794. Illueca. — Mariano Díez Royo.  
 2.795. Bujaraloz. — Pedro José Castillo Labarta.

- 2.796. Morata de J. — Rafael Santos Garcia.  
 2.797. Movera. — José María Bailach Gaspar.  
 2.798. Tobed. — Eduardo Pérez Serrano.  
 2.799. Terrer. — Jesús Lozano Rubio.  
 2.800. Acered. — Emilio Yagüe Saz.  
 2.801. Zaragoza. — Simón Alcaine Félix.  
 2.802. Illueca. — Angel García Romero.  
 2.803. Monzalbarba. — José Carrasquer Castán.  
 2.804. Zaragoza. — Gabriel Gil Dúeso.  
 2.805. Monterde. — José Bailón Arregui.  
 2.806. Fuentes de J. — Ezequiel Ruiz Acerete.  
 2.807. Casetas. — Maximiliano Cebollada Ramos.  
 2.808. Illueca. — Paulino Gaspar Carom.  
 2.810. Illueca. — José María Gómez Vicente.  
 2.811. Casetas. — Licinio Pérez Calvera.

## DIA 8

- 2.812. Belchite. — Antonio Pérez Dionis.  
 2.813. Zaragoza. — Antonio García Sampedro.  
 2.814. Zaragoza. — Jenaro Brun Arqué.  
 2.815. Zaragoza. — Jaime Lagunas Quilez.  
 2.816. Zaragoza. — Juan Martínez Caraciolo.  
 2.817. Zaragoza. — Fernando Ariño Cepero.  
 2.818. Monreal de A. — Eusebio Cecilia Bollos.  
 2.819. La Puebla de Alfindén. — Alberto Casamián Laborda.  
 2.820. Santa Isabel. — Orenco Ramón Franco.  
 2.821. Zaragoza. — Luis Costa Borque.  
 2.822. Uncastillo. — Domingo Melguizo Solanillas.  
 2.823. Uncastillo. — Isaias Melguizo Dueñas.  
 2.824. Montañana. — Domingo Builla Continente.  
 2.825. Zaragoza. — Alfonso Gaspar Auria.  
 2.826. Montañana. — Julio Galicia Amador.  
 2.827. Montañana. — Miguel Sancho García.  
 2.828. Zaragoza. — Angel Panzana Oliveros.  
 2.829. Godojos. — Jesús Jabal Marco.  
 2.830. La Puebla de Alfindén. — Angel Callén Lacambra.  
 2.831. Fréscano. — Fidel Latorré Calonge.  
 2.832. Zaragoza. — Florencio Casañal Abansés.  
 2.833. Zaragoza. — José Garin Belenguer.  
 2.834. Remolinos. — Tomás Usán García.  
 2.835. Borja. — Juan José Gregorio Ruiz.  
 2.836. Tarazona. — Simón Córdova Vela.  
 2.837. El Frasno. — Domingo Martínez Ibáñez.  
 2.838. Castiliscar. — Angelino Domec Zamborán.  
 2.839. Blea de A. — Francisco Sirvent Jarne.  
 2.840. Fuendejalón. — Angel Labarta Lahuerta.  
 2.841. Zaragoza. — Enrique Nerín Mora.  
 2.842. Escatrón. — Manuel Mateo Peña.  
 2.843. Tarazona. — Félix Latorre Redrado.  
 2.844. Tarazona. — Pascual Martínez García.  
 2.845. Tarazona. — David Bartolomé Viloría.  
 2.846. Vera de M. — Crispin Pérez Gil.  
 2.847. Trasmoz. — Juan Generoso Melero Pérez.  
 2.848. Los Fayos. — José Arellano Lázaro.  
 2.849. Zaragoza. — Mariano Alastrué Solano.  
 2.850. Utebo. — Manuel Alastuey Botaya.  
 2.851. Zaragoza. — Antonio Murillo Navarro.  
 2.852. Torralba de los F. — Marcelino Aranda Pardos.  
 2.853. Zaragoza. — María Jesús Perales Lahoz.  
 2.854. Móra. — Raimundo Barranco Franco.  
 2.855. Torrijo de la C. — Francisco Royo Peña.  
 2.856. Mesones de I. — Lorenzo Embid Luna.  
 2.857. Zaragoza. — Angel Caudevilla Sanz.  
 2.858. Zaragoza. — Gregorio Sánchez Gimeno.  
 2.859. Tarazona. — Ernesto Moreno Araus.  
 2.860. Tarazona. — Nicasio Ciordia Segura.  
 2.861. Tarazona. — Damián Latorre Navarro.

- 2.862. Daroca. — Ricardo Lario Sanz.  
 2.863. Tarazona. — Domingo Latorre Navarro.  
 2.864. Tarazona. — José Salcedo Delgado.  
 2.865. El Fayó. — Félix Aznar Calavia.  
 2.866. Torrellas. — Manuel Hernández Pérez.  
 2.867. Torrellas. — Teófilo Lapuente Aranda.  
 2.868. Tarazona. — Ignacio Baños Calvo.  
 2.869. Tarazona. — Fermín Lamana Enciso.  
 2.870. Zaragoza. — Alberto Sánchez Garcia.  
 2.871. Tarazona. — Jesús Andía Vijuesca.  
 2.872. Tarazona. — Jaime Láinez González.  
 2.873. Tarazona. — Juan José Martínez Moncayo.  
 2.874. Tarazona. — Jesús Martínez Elorza.  
 2.875. Tarazona. — Tomás Gil Gracia.  
 2.876. Zaragoza. — Emilio Plou Artigas.

## DIA 10

- 2.877. Zaragoza. — José Rocañi Peralta.  
 2.878. Calatayud. — Emilio Catalán Moreno.  
 2.879. Zaragoza. — Agustín Domingo Cuevas.  
 2.880. Pina de Ebro. — Rafael López Blasco.  
 2.881. Bujesca. — Donato Lorente Sáinz.  
 2.882. La Viluña. — Gregorio Gimeno Lafuente.  
 2.883. Maluenda. — Aniceto Ramón de la Flor García.  
 2.884. Atea. — Antonio Morata Morata.  
 2.885. Maluenda. — Aniceto García Herrero.  
 2.886. Maluenda. — Dario Urgel Aranda.  
 2.887. Munébrega. — Justo Gimeno Lafuente.  
 2.888. Atea. — Florindo Estella Aparicio.  
 2.889. Nuévalos. — Delfino Alvarez Cuervo.  
 2.890. Gallur. — José Cunchillos Pallarés.  
 2.891. Ejea de los C. — José Manuel Pujol Villacampa.  
 2.892. Jusliboi. — Francisco Velilla Ferruz.  
 2.893. Morata de J. — Constante Pelegrín Blasco.  
 2.894. Morata de J. — Florencio Gracia Monge.  
 2.895. Morata de J. — Gil Egido Torre.  
 2.896. Morata de J. — Narciso Ballano Julián.  
 2.897. Morata de J. — José Langa Ruz.  
 2.898. Morata de J. — Pablo Serrano Luengo.  
 2.899. Morata de J. — José María Gimeno Diestre.  
 2.900. Bureta. — José Royo Aznar.  
 2.901. Jarque. — Jesús Casas Manero.  
 2.902. Gelsa de Ebro. — Julián Serón Hija.  
 2.903. Caspe. — José Garrido Sancho.  
 2.904. Epila. — Julián González Sanz.  
 2.905. Ainzón. — Paulino Mariano Avancá Serrano.  
 2.906. Mequinenza. — José Caballé Oliver.  
 2.907. Villarreal. — Mariano Simón Gimeno.  
 2.908. Borja. — Adolfo Sánchez Belio.  
 2.909. Bardallur. — Julián Gracia Lahoz.  
 2.910. Remolinos. — Domingo Sancho Félez.  
 2.911. Calatracó. — José María Ania Martínez.  
 2.912. Gallur. — Emilio Sierra García.  
 2.913. Gallur. — Agustín Chicapar Aguerri.  
 2.914. Gallur. — José Gracia Manero.  
 2.915. Cúti. — Francisco Burgos Castejón.  
 2.916. Miralbuena. — Julián Fernández Vallejo.  
 2.917. Garrapinitos. — Eusebio Pellicena Murillo.  
 2.918. Caspe. — Domingo Montané Navales.  
 2.919. Mesones de Isuela. — Fermín Anadón Andrés.  
 2.920. Zaragoza. — Teodoro Lafuente Roy.  
 2.921. Zaragoza. — Gregorio Allepuz Antoñanzas.  
 2.922. Zaragoza. — Florencio López Bara.  
 2.923. Zaragoza. — Honorio Hernando Martínez.  
 2.924. Zaragoza. — Sebastián Cebrián Carabante.

(Continuará)

Núm. 4.116

**Magistratura de Trabajo núm. 1**

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 434 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra "Vizar", S. L. por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una caldera de vapor marca "Field", sin número, de 15 C. V., en buen estado. Valorada en 30.000 pesetas.

Un autoclave de hierro, de 2.500 litros de capacidad, sin marca ni número visibles, en buen estado. Valorado en 50.000 pesetas.

Un autoclave de hierro, de 1.000 litros de capacidad, sin marca ni número visibles, en buen estado. Valorado en 25.000 pesetas.

Una cámara frigorífica con su compresor, sin marca visible, en buen estado. Valorada en 40.000 pesetas.

Un molino de martillos. Valorado en 8.000 pesetas.

Otro molino de martillos. Valorado en 3.000 pesetas.

Un ventilador de secadero. Valorado en 8.000 pesetas.

Otro ventilador de secadero. Valorado en 8.000 pesetas.

Otro ventilador de secadero. Valorado en 6.000 pesetas.

Tres calderas de cocción, con sus serpentines. Valoradas en 15.000 pesetas.

Una caldera de cocción, con doble fondo. Valorada en 5.000 pesetas.

Un depósito de agua, de hierro, de 5.000 litros de capacidad. Valorado en 10.000 pesetas.

Cuatrocientos bastidores de enrejado para secado de cola. Valorados en 5.000 pesetas.

Un radiador de calefacción, a vapor, para secadero. Valorado en pesetas 10.000.

Un cácum de evaporación, concentración a vacío, con su aparato abyector. Valorado en 60.000 pesetas.

Cuatro motores eléctricos de dos caballos cada uno. Valorados en pesetas 8.000.

Dos motores eléctricos de 4 C. V. cada uno. Valorados en 8.000 pesetas.

Una prenda de husillo, de viticultura. Valorada en 14.000 pesetas.

Un voltímetro industrial. Valorado en 600 pesetas.

Un amperímetro industrial. Valorado en 600 pesetas.

Quinientos kilos de cola fabricada. Valorados en 15.000 pesetas.

Dos mil quinientos kilos de carnaza seca de vacuno. Valorados en pesetas 20.000.

Cuatrocientos kilos de filete de conejo. Valorados en 6.000 pesetas.

Sesenta mil kilos de hueso desgelatinado para piensos. Valorados en pesetas 125.000.

Doscientos kilos de grasa de huesos. Valorados en 3.200 pesetas.

Un contador eléctrico industrial. Valorado en 2.500 pesetas.

Un grupo de condensadores eléctricos reactivos. Valorado en 3.000 pesetas.

Un aparato depurador de aguas. Valorado en 1.500 pesetas.

Mil quinientos kilos de abono orgánico. Valorados en 1.500 pesetas.

Un bombón curtición, con su instalación. Valorado en 12.000 pesetas.

Cinco cubas madera para maceración. Valoradas en 20.000 pesetas.

Varios bidones de hierro, vacíos. Valorados en 1.500 quinientas.

Varios bidones de madera vacíos. Valorados en 1.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Antonio Armisen Monserrat, en Sierra de Alcubierre, 25, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (illegible).

**SECCION SEXTA**

Núm. 4.122

BORJA

Por acuerdo del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad y con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales formado para el año 1959-60 y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por aquél en su sesión extraordinaria celebrada ayer, conforme al número 1 del artículo 122 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 y 2.º, letra a), del de 9 de enero siguiente, para la Contratación Municipal, las subastas para los aprovechamientos de pastos de los montes propios de este término municipal tendrán lugar en esta Casa Consistorial, en las horas que para cada uno de ellos se fija, al siguiente día del en que haga veinte de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Conforme al artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, los pliegos de condiciones permanecerán expuestos en esta Secretaría municipal, en hora hábil, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Los pliegos de proposición, con sujeción al modelo que se indica al pie del presente, reintegrados con timbre del Estado por valor de 6 pesetas y sello municipal de 5 pesetas, y acompañados del resguardo que acredite la constitución de la fianza o depósito del 5 por 100 del tipo de licitación, el cual se presentará en sobre separado, podrán presentarse en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de diez a trece horas, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior al de la apertura de las proposiciones o pliegos, acto que tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y en el que se observarán las prescripciones del citado Reglamento de Contratación, que se quieren tener al presente por reproducidas.

Caso de quedar desiertas todas o cada una de estas subastas, se celebrarán unas segundas al siguiente día hábil, a las mismas horas y local fijado para las primeras, en las mismas condiciones.

El bastanteo de poderes, a cargo de los licitadores, está confiado al Letrado asesor del Muy Ilustre Ayuntamiento, D. Marcos Rubio Estebán, de Zaragoza.

**Subastas**

Monte "Muela Alta y Baja", número 33: Tipo en alza, 80.000 pesetas; para 2.000 cabezas de ganado lanar, a las diez horas.

Monte "Llanos de Misericordia", número 33 A: Tipo en alza, 35.000 pesetas; para 500 cabezas de ganado lanar, a las diez horas y treinta minutos.

Monte "Selva y Cuestarroya", número 34: Tipo en alza, 15.000 pesetas; para 600 cabezas de ganado lanar, a las once horas.

Monte "Los Villarneses", número 35: Tipo en alza, 22.000 pesetas; para 300 cabezas de ganado lanar, a las doce horas.

Monte "Albardilla-Valcardera": Tipo en alza, 20.000 pesetas; para 500 cabezas de ganado lanar, a las doce horas y treinta minutos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Borja, 30 de septiembre de 1959. El Alcalde, (ilegible).

**Modelo de proposición**

D. ...., de ..... años de edad, de estado ....., natural de ....., vecino de ....., con documento nacional de identidad número ....., clase ....., y de profesión ....., ofrece por el aprovechamiento de pastos del monte ..... (e) que fuere) la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados para esta subasta, a cuyo cumplimiento se obliga solemnemente. (Lugar, fecha y firma del licitador.)

Núm. 4.119

CIMBALLA

**Subasta de pastos**

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del día 10 de septiembre, el día 15 de octubre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pú-

blica para la adjudicación del aprovechamiento de pastos por un año, que terminará en 30 septiembre de 1960, del monte número 12 a) del Catálogo, "Dehesa Calaporro", de este término municipal, para 300 cabezas lanares, siendo su tipo de tasación el de pesetas 7.500.

Cimballa, 30 de septiembre de 1959. El Alcalde, Lorenzo Lozano.

Núm. 4.132

**MAINAR**

El día 11 de octubre próximo, a las doce horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de pastos y caza que figuran en el Plan general de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 10 del presente mes, en su número extraordinario.

Caso de quedar desierta alguna de ellas, se celebrará otra segunda subasta el día 13 del mismo mes y a la misma hora.

Mainar, 28 de septiembre de 1959. El Alcalde, Juan Dionis.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 4.113

**JUZGADO NUM. 4**

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Por medio del presente hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en juicio verbal número 197 de 1959, instado por D. Mariano Sierra Hernández, contra D. José Bernabéu y Contreras, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán y por el precio que también se señala, y que son los siguientes:

Un armario ropero de tres cuerpos, con luna interior, con una puerta cen-

tral, usado, en regular estado, de 1'80 por 1'90 aproximadamente, por el precio de 900 pesetas.

Una mesilla de noche, haciendo juego con el armario, en igual estado. Valorada en 100 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado municipal número 4 (sito en la calle Predicadores, número 64), el día 20 de octubre próximo, a las diez horas, haciéndose constar: Que los bienes se hallan en poder del demandado, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Blas Ubide, número 3, 1.ª derecha, y que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o del establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio del avalúo, y que los gastos de subastas y demás inherentes corren a cargo del rematante.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 4.124

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 533 de 1959 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Joaquín María de Almeida, de ignorado paradero y que antes lo tuvo de paso turístico por esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 15 de octubre próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI

**Precio de inserciones y suscripción a este Boletín****INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

— Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.